

INFORME DEL RESULTADO

SERVICIOS DE EDUCACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al
Ejercicio Fiscal 2005.**



INFORME DEL RESULTADO

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT. CUENTA PÚBLICA 2005

ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
II. Fundamento Legal.	4
III. Criterios de Selección.	4
IV. Objetivo.	4
V. Alcance de la Revisión.	4
VI. Áreas Revisadas.	5
VII. Procedimientos de Auditoría.	5
VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	6
1. Balance General.	6
2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	7
3. Estado de Ingresos y Egresos.	8
IX. Universo Fiscalizado.	10
1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	10
2. Autorizaciones Presupuestales.	11
3. Ejercicio del Presupuesto.	12
X. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.	25
1. Observación número SEPEN-01/2006.	25
2. Observación número SEPEN-02/2006.	29
3. Observación número SEPEN-03/2006.	30
4. Observación número SEPEN-05/2006.	33
5. Observación número SEPEN-16/2006.	39
6. Observación número SEPEN-20/2006.	41
7. Observación número SEPEN-29/2006.	42
8. Observación número SEPEN-31/2006.	44
9. Observación número SEPEN-37/2006.	45
10. Observación número SEPEN-38/2006.	46
11. Observación número SEPEN-39/2006.	47
XI. Recomendaciones.	49
1. Observación número SEPEN-04/2006. Recomendación.	49
2. Observación número SEPEN-21/2006. Recomendación.	49
3. Observación número SEPEN-22/2006. Recomendación.	50

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

B. Resumen de las Observaciones.

51

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

El proceso de selección realizado por el Órgano de Fiscalización Superior para integrar el Programa Anual de Auditoría del ejercicio 2005, determinó que los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit, es un organismo descentralizado que tiene a su cargo el desempeño de los asuntos que le encomiendan los decretos de creación y modificatorio del mismo, así como los derivados de la legislación local aplicable a la administración Pública Paraestatal, de la Ley de Educación del Estado de Nayarit y de reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes que para el efecto se emitan por autoridades competentes, por lo que pasara formar parte del universo a fiscalizar.

Mediante orden de visita domiciliaria OFS/AGF-EE/SEPEN/01/2006, del 16 de marzo del 2006, dirigida al licenciado Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se hizo de su conocimiento el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005.

Una vez que examinamos la documentación e información financiera que integra la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005, se emite el presente informe.

Concluida la revisión conforme a la orden de visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 30 de agosto de 2006, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma

La auditoría se inicio el 27 de marzo del 2006 y se concluyó el 30 de agosto del 2006.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AGF-EE/1483/2006, del 31 de agosto y recibido ese mismo día, el informe de la revisión derivado de la auditoría a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2005.

Mediante oficio SEPEN-DG-1690/2006 del 20 de septiembre del 2006 y recibido el mismo día, mes y año, el Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, remitió las respuestas, aclaraciones y documentación que consideró pertinente, a fin de solventar las observaciones resultado de la revisión.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio número OFS/AGF-EE/1830-2006 de fecha 4 de octubre de 2006 y recibido el día 6 de ese mismo mes y año, el Pliego de Observaciones, en que se encuentran las observaciones que se establece siguen sin solventarse; derivado de la auditoría a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Mediante oficio SEPEN-DG 1873/2006 de fecha 18 de octubre de 2006 y recibido el día 19 del mismo mes y año, el Licenciado Jorge Anibal Montenegro Ibarra, Director General, remitió las respuestas, aclaraciones y documentación que consideró pertinente, a fin de solventar las observaciones resultado de la revisión.

Una vez que examinamos la documentación e información financiera remitida, se emite el presente Informe de Resultados.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7°, fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X y XI; 11, fracción XIV, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de selección.

La auditoría se selecciono mediante el método estadístico con variables sistemáticas o aleatorias, para transparentar la selección de los entes sujetos a fiscalización.

IV.- Objetivo.

Fiscalizar los recursos estatales asignados en el ejercicio 2005 dentro del rubro de Transferencias y que fueron transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el Decreto 8639 del presupuesto de egresos del Estado de Nayarit, leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que aseguren la correcta aplicación, manejo de los recursos y la transparencia de las operaciones.

V. Alcance de la revisión.

La revisión se efectuó a los recursos transferidos a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, los cuales ascendieron a \$2,544,268,376.00 (dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

El análisis se realizó en base a una muestra aleatoria equivalente al 63.17% del presupuesto original, cuyo importe asciende a la cantidad de \$1,361,458,962.58 (un mil trescientos sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 58/100 moneda nacional). La selección de las partidas presupuestales y cuentas se realizó mediante muestro estadístico en forma estadística aleatoria, incluyendo partidas de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 7000 y 9000 respectivamente. Las cuentas que se revisaron dentro del capítulo 1000 son sueldo

base, honorarios, acreditación, años de servicio en docentes, primas de vacaciones y dominicales, asignaciones docentes, pedagógicas, genéricas y específicas, aportaciones al Fovissste, prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo, estímulos por productividad y eficiencia compensación a sustitutos de profesores, acreditación por titulación en la docencia, gratificación de fin de año, compensación por adquisición de material didáctico, cuotas para el seguro de vida del personal civil, aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro. Capítulo 2000: material de limpieza, material para información en actividades de investigación científica, productos alimenticios para personal en actividades extraordinarias, utensilios para servicio de alimentación, materiales complementarios, medicinas y productos farmacéuticos; combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo productivos y servicios administrativos, materiales y útiles de impresión y reproducción. Capítulo 3000: servicio postal, servicio de energía eléctrica, arrendamiento de edificios y locales, arrendamiento de vehículos terrestres, otras asesorías para operación de programas, servicios bancarios y financieros; patentes, regalías y otros; subcontratación de servicios con terceros, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, inserciones y publicaciones propias dependencias, congresos y convenciones, pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones en funciones oficiales. Capítulo 4000: subsidios y becas, subsidios para capacitación y becas. Capítulo 7000: funerales y pagas de defunción; premios, estímulos y recompensas, donativos a instituciones sin fines de lucro. Capítulo 9000: Adefas.

VI. Áreas revisadas.

Los trabajos de fiscalización se realizaron en las instalaciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, abarcando las áreas de Recursos Humanos, Financieros y Materiales y Servicios.

VII. Procedimientos de auditoría.

Durante el desarrollo de nuestra revisión se aplicaron los procedimientos que permitieron evaluar el ejercicio y destino de los recursos asignados, especialmente los que se refieren a:

Verificar que las modificaciones al presupuesto de egresos hayan sido sometidas a aprobación por la Junta de Gobierno y la comisión interna de administración y en su caso notificadas al congreso del Estado.

Verificar mediante revisión a los reportes de avances de gestión financiera y cuenta publica que los informes se hayan presentado al Órgano de Fiscalización Superior en tiempo y forma.

Constatar que las percepciones salariales se hallan cubierto de acuerdo con las disposiciones normativas que le aplican y el acuerdo del Gobierno del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación de la sección 20 del SNTE.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Comprobar que en las nominas y/o comprobantes de pago contengan las firmas que acredite las percepciones recibidas.

Revisar las licencias, permisos y comisiones otorgadas.

Verificar que las operaciones relativas a los egresos y demás conceptos hayan sido contabilizadas correctamente en sus respectivas pólizas y que estos cuenten con su soporte documental completo.

Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros y presupuestales que se acompañan en los informes de avance de gestión financiera y Cuenta Pública sean coincidentes con los importes reflejados en los auxiliares contables respectivos.

Comprobar que las operaciones contables se hayan clasificado correctamente conforme al clasificador por objeto del gasto y el catálogo de cuentas correspondiente.

Verificar que los datos reflejados en la cuenta pública no contengan errores, omisiones o irregularidades relevantes así como estos estén presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados complemento de los aplicables al sector público.

Constatar que en las adquisiciones y servicios con cargo a los recursos asignados a los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit se hayan apegado a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás normatividad aplicable.

Comprobar que el importe de los gastos financieros reportados en los estados de cuenta bancarias se haya registrado en tiempo y forma.

Verificar que los contratos por honorarios asimilados a sueldos así como aquellos referentes a servicios estén debidamente requisitados por ambas partes.

VIII. Estados Financieros presentados en Cuenta Pública.

1. Balance General.

De acuerdo a la información presentada en la cuenta pública, el Estado de Ingresos y Egresos del ejercicio 2005, es el siguiente:

A C T I V O			P A S I V O Y PATRIMONIO		
Disponible.			Circulante		
Fondos fijos.	533.54		Proveedores.	15,274,299.29	
Bancos.	40,038,815.32	40,039,348.86	Acreedores diversos.	55,689,626.66	70,963,925.95
Cuentas por cobrar			Suma pasivo.		\$70,963,925.95

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Deudores diversos	4,126,126.58		Patrimonio		
Anticipos a proveedores.	329,572.75		Patrimonio	162,369,102.94	
Otros	681,668.31	5,137,367.64	Incremento a la hda. Pub. Año inm. anterior	19,375,972.25	
			Incremento al patrimonio año fiscal.	(11,773,173.92)	169,971,901.27
Otros activos circulantes.					
Inventarios		4,711,329.04			
Fijo					
Bienes inmuebles.	14,095,144.00				
Maq. Mob. Y Eq. Transporte.	162,584,225.04				
Otros.	14,368,412.64	191,047,781.68			
Total Activo		240,935,827.22	Total pasivo más patrimonio.		\$240,935,827.22

2. Estado de origen y aplicación de recursos.

Al 31 de diciembre del año 2005, de acuerdo a la información financiera presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos es la siguiente.

ORIGEN	PARCIAL	TOTAL	APLICACION	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS PROPIOS		\$1,900,200.00	GASTO CORRIENTE		\$2,406,834,713.37
PRODUCTOS	1,900,200.00		SERVICIOS PERSONALES	2,344,778,896.19	
			MATERIALES Y SUMINISTROS	28,929,889.01	
OTROS		2,440,263,889.35	SERVICIOS GENERALES	33,125,928.17	
SUBSIDIO ESTATAL	2,408,615,418.70				
OTROS INGRESOS	1,276,716.81		GASTO DE INVERSION		47,102,549.90
INGRESOS PROVENIENTES DE ECONOMIAS	30,371,753.84		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,085.67	
SUMA EL ORIGEN DE LOS FONDOS GENERADOS EN EL PERIODO		2,442,164,089.35	APOYO A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	47,080,464.23	
			SUMA DE APLICACIONES DE FODOS EN EL PERIODO		2,453,937,263.27
OTROS RECURSOS OBTENIDOS		7,900,253.70			
DISPONIBILIDAD EN EFECTIVO AL 01 DE ENERO		43,912,269.08	DISPONIBILIDAD EN EFECTIVO AL 31 DE		40,039,348.86

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

DEL AÑO 2005			DICIEMBRE DEL AÑO 2005		
SUMAS IGUALES		<u>\$2,493,976,612.13</u>	SUMAS IGUALES		<u>\$2,493,976,612.13</u>

3. Estado de Ingresos y Egresos.

De acuerdo a la información presentada en la cuenta pública, el Estado de Ingresos y Egresos del ejercicio 2005, es el siguiente:

	\$	\$	\$	\$
INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS				
PRODUCTOS				
INTERESES POR INVERSIONES	1,900,200.00	1,900,200.00		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS			1,900,200.00	
OTROS				
SUBSIDIO ESTATAL		2,408,615,418.70		
OTROS INGRESOS		1,276,716.81		
INGRESOS PROVENIENTES DE ECONOMIAS		30,371,753.84		
TOTAL OTROS			2,440,263,889.35	
TOTAL INGRESOS				2,442,164,089.35
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES				
SUELDOS ORDINARIOS		2,344,778,896.19		
TOTAL SERVICIOS PERSONALES			2,344,778,896.19	
MATERIALES Y SUMINISTROS				
PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA		10,766,083.25		
ALIMENTOS EN GENERAL		6,627,534.77		

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

MATERIAL DE MANTENIMIENTO		805,766.60		
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		6,019,477.46		
MATERIALES DIVERSOS		408,221.50		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,924,007.54		
VESTUARIO, PRENDAS Y BLANCOS		1,378,797.89		
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS			28,929,889.01	
SERVICIOS GENERALES				
ARRENDAMIENTOS		2,198,300.04		
SERVICIOS BÁSICOS		14,923,555.93		
GASTOS DE VIAJE		4,391,884.14		
GASTOS DE SEGURO		414,877.41		
MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS		2,608,789.21		
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACIÓN		5,908,106.18		
PAGO DE IMPUESTOS		406,351.17		
SERVICIOS BANCARIOS		2,274,064.09		
TOTAL SERVICIOS GENERALES			33,125,928.17	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
APOYO A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO				
SUBSIDIOS SERV. PUBLICOS Y APOYO A LOS SECTORES SOCIAL	47,080,464.23	47,080,464.23		
TOTAL AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			47,080,464.23	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
BIENES Y EQUIPO DIVERSO		4,771.75		
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		13,949.00		
OTROS BIENES		3,364.92		
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES			22,085.67	
TOTAL EGRESOS				2,453,937,263.27

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

INCREMENTO A LA HACIENDA PÚBLICA AÑO FISCAL				<u>- \$11,773,173.92</u>

IX. Universo Fiscalizado.

1. Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

Cuenta Pública 2005	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a marzo 2005.	30 de abril 2005.	27 abril 2005	0
Abril a junio 2005.	30 de julio 2005.	28 julio 2005	0
Julio a septiembre 2005.	30 de octubre 2005.	27 octubre 2005	0
Octubre a diciembre 2005.	14 febrero 2006.	14 febrero 2006.	0
Total			0
Días promedio.			0

Cuenta anual.

Cuenta Pública 2005	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a diciembre 2005.	14 febrero 2006.	14 febrero 2006.	0

Situación Financiera.

Bancos.

En lo que respecta a las cuenta de bancos, estas fueron manejadas por cuatro instituciones bancarias, cuyos saldos al 31 de diciembre del año 2005, tipos y números de cuentas son como sigue:

Institución Bancaria	Numero Cuenta.	Tipo de Cuenta.	Saldo al 31 de Diciembre 2005.
Scotiabank Inverlat	61992-2	cheques	76,331.29
Scotiabank Inverlat	62503-5	Cheques.	601,287.25
Scotiabank Inverlat	62507-8	Cheques.	281,976.17

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Scotiabank Inverlat	63301-1	cheques	72,933.32
Scotiabank Inverlat	24854-1	inversión	710,927.44
Scotiabank Inverlat	65928-2	Cheques.	38,647.86
Scotiabank Inverlat	65961-4	cheques	82,654.79
Scotiabank Inverlat	65965-7	cheques	7,992.52
Scotiabank Inverlat	66001-9	cheques	29,362.39
Scotiabank Inverlat	61070-4	cheques	40,150.21
Scotiabank Inverlat	26679-5	inversión	13,434,105.35
Scotiabank Inverlat	66814-1	cheques	61,759.92
Santander Serfin	65502822462	cheques	9,770.00
Santander Serfin	65501650287	cheques	12,984.99
Banamex	3510-5	pago electrónico	149,566.39
Banamex	3512-1	cheques	3,813,014.54
Banamex	3525-3	Cheques.	451,551.04
BBVA Bancomer	446343449	cheques	2,666.71
BBVA Bancomer	446343465	Cheques.	925,025.81
BBVA Bancomer	446566762	pago electrónico	1,138,468.27
BBVA Bancomer	445566770	cheques	2,491,258.52
BBVA Bancomer	445566789	cheques	15,557,395.17
BBVA Bancomer	445566789	inversión	0.00
BBVA Bancomer	145370544	débito empresarial	48,985.37
		Total	\$40,038,815.32

2. Autorizaciones Presupuestales.

El análisis del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Educación pública del Estado de Nayarit, durante el ejercicio 2005, se integra de la siguiente manera:

El Presupuesto de Egresos Inicial fue de \$2,544,268,374.02 (dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 02/100 moneda nacional) y el ejercido según el estado de ingresos y egresos presentado en la Cuenta Pública es por un importe de \$2,453,937,263.27 (dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones novecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos 27/100 moneda nacional); la revisión efectuada se elaboro de la siguiente manera:

Se verificó que la presentación de la Cuenta Pública correspondiera a la información proporcionada para efectuar la fiscalización y que el ejercicio del presupuesto se ajustara a las disposiciones normativas que le aplican, se analizaron las actas de la Junta de Gobierno y de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP), para constatar que los aumentos y disminuciones estuvieran autorizados, se examinaron los reportes presupuestales del ejercicio del gasto para determinar la congruencia con registros contables que originaron los estados financieros presentados en la Cuenta Pública.

3. Ejercicio del Presupuesto

Servicios personales.

Sueldos base.

El recurso ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$1,171,230,394.57 (mil ciento setenta y un millones doscientos treinta mil trescientos noventa y cuatro pesos 57/100 moneda nacional) el monto fiscalizado es de \$759,400,842.98 (setecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 98/100 moneda nacional); representando el 64.84% del gasto ejercido.

La fiscalización consistió en comprobar que la afectación a esta partida fuera correcta, verificando que el ejercicio y registro del gasto se apegara a las disposiciones normativas que le aplican, se revisaron los conceptos de percepciones señalados en el reporte denominado resumen contable por programa y partida del periodo de pagos ordinarios, extraordinarios, cancelaciones y reintegros para constatar que fueran los autorizados, además en el caso de cancelación de cheques por reexpedición y reclasificación de partidas, se analizó que el documento justificativo del gasto fuera suficiente.

Honorarios.

El importe ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 es de \$24,051,504.20 (veinticuatro millones cincuenta y un mil quinientos cuatro pesos 20/100 moneda nacional) y el monto fiscalizado fue de \$5,834,804.51 (cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil ocho cientos cuatro pesos 51/100 moneda nacional) el cual representa un 24.26%.

La fiscalización de esta partida consistió en verificar que la erogación se efectuara cumpliendo las disposiciones normativas y que los documentos justificativos del gasto se ajustaran a las disposiciones legales y fiscales, mediante prueba selectiva, se revisó en los contratos de prestación de servicios, la vigencia, el monto de los honorarios y que estuvieran debidamente firmados por ambas partes.

Asignación docentes, pedagógicas, genéricas y específicas.

El recurso ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$4,875,695.20 (cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 20/100 moneda nacional). El monto fiscalizado es de \$4,856,585.52 (cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 52/100 moneda nacional) representando el 99.61% del gasto ejercido.

Para la revisión de esta partida, se comprobó que los importes en el reporte denominado resumen contable por programa y partida del periodo de pagos ordinarios, y extraordinarios anexo a las pólizas, correspondiera a los registros contables, verificando que los conceptos indicados en el reporte mencionado y que afectaron esta partida, fueron los autorizados en las disposiciones normativas que le aplican y que el periodo en que se otorgó esta percepción fuera el autorizado.

Aportaciones al Fovissste.

El recurso ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$58,781,439.01 (cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 01/100 moneda nacional) y la fiscalización se realizó al 100%, para lo cual se verificó el pago de estas aportaciones mediante el comprobante expedido por el banco anexo a la póliza y corroborando en el estado de cuenta bancario respectivo su retiro, constatando el cumplimiento oportuno de esta obligación.

Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo.

El recurso ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$459,660,756.10 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta mil setecientos cincuenta y seis pesos 10/100 moneda nacional). El monto fiscalizado es de \$189,892,634.66 (ciento ochenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos 66/100 moneda nacional), representando el 41.31% del gasto ejercido.

Para la fiscalización de esta partida, se comprobó que los importes en el reporte denominado resumen contable por programa y partida del periodo de pagos ordinarios, y extraordinarios anexo a las pólizas, correspondiera a los registros contables, verificando que los conceptos indicados en el reporte mencionado y en las constancias de percepciones, fueron los autorizados en las disposiciones normativas que le aplican y que el periodo en que se otorgó esta percepción fuera el autorizado.

En el caso de los reintegros se verificó que los depósitos correspondieran a las cantidades que se indican en el reporte y que los motivos de los reintegros fueron los señalados en la relación de hojas únicas por conceptos de bajas y licencias.

En relación a los gastos efectuados por concepto de festividades del día del niño, de las madres, del maestro, del empleado administrativo y festejos navideños se comprobó que se contara con el soporte documental suficiente para justificar la erogación y se verificó que la contabilización se hiciera de acuerdo a la normatividad y a la autorización correspondiente.

En lo que respecta al estímulo del mejor trabajador del mes, se comprobó que el importe otorgado a cada uno de los beneficiarios fue el autorizado y que se expidió el recibo correspondiente.

Dentro de la muestra fiscalizada se revisó la compra de bonos para otorgar el estímulo al servidor público del mes, comprobando que se dio cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan su adquisición y contabilización, además el soporte documental anexo fue suficiente para justificar la erogación.

Mediante la fiscalización se detectó que la compra de bonos de despensa se fraccionó, justificando este hecho en el acuerdo 2005 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial de prestaciones, laboral y profesional del personal de

apoyo y asistencia a la educación en el que se autoriza un incremento al monto de esta prestación con fecha posterior a la primera adquisición.

Estímulos por productividad y eficiencia.

El recurso ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$8,355,878.47 (ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional). El monto fiscalizado es de \$4,587,291.98 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 98/100 moneda nacional), representando el 54.90% del gasto ejercido.

Para la fiscalización de esta partida, se comprobó que los importes en el reporte denominado resumen contable por programa y partida del periodo de pagos ordinarios y extraordinarios anexo a las pólizas, correspondiera a los registros contables.

Acreditación años de servicio en la docencia y personal administrativo.

El recurso ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$2,566,505.74 (dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos cinco pesos 74/100 moneda nacional), el monto fiscalizado es de \$ 1,946,904.60 (un millón novecientos cuarenta y seis mil novecientos cuatro pesos 60/100 moneda nacional), representando el 75.86% del gasto ejercido.

Para la revisión de esta partida, se comprobó que los importes en el reporte denominado resumen contable por programa y partida del periodo de pagos ordinarios, y extraordinarios anexo a las pólizas, correspondiera a los registros contables, verificando que los conceptos indicados en el reporte mencionado y que afectaron esta partida, fueron los autorizados en las disposiciones normativas que le aplican, determinando que el ejercicio y control de este gasto fue correcto.

Primas de vacaciones y dominical.

El gasto ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$75,488,207.81 (setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos siete pesos 81/100 moneda nacional), el monto fiscalizado es de \$ 40,164,965.29 (cuarenta millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos 29/100 moneda nacional). El porcentaje revisado del total ejercido fue del 53.21%.

Para la revisión de esta partida, se comprobó que los importes en el reporte denominado resumen contable por programa y partida del periodo de pagos ordinarios, y extraordinarios anexo a las pólizas, correspondiera a los registros contables, verificando que los conceptos indicados en el reporte mencionado y que afectaron esta partida, fueron los autorizados en las disposiciones normativas que le aplican y que el periodo en que se otorgó esta percepción fuera el autorizado, determinando que el ejercicio y control de este gasto fue correcto.

Estímulos por productividad y eficiencia.

El recurso ejercido en esta partida al 31 de diciembre de 2005 fue de \$8,355,878.47 (ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos

47/100 moneda nacional). El monto fiscalizado es de \$4,587,291.98 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 98/100 moneda nacional), representando el 54.90% del gasto ejercido.

Subsidios y Becas.

De acuerdo a la muestra, de la partida de Subsidios y Becas se revisó un monto de \$ 175,516.65 (ciento setenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 65/100 moneda nacional). Esta cantidad fue aplicada como se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Proyecto tutorías de educación básica	5,000.00
Proyecto becas alternativas primarias	30,983.32
Proyecto becas pre jubilatorias	115,550.00
Proyecto becas alternativas primarias y preescolar	29,983.33
Donativo a la asoc. De padres de fam.	1,800.00
Cheques cancelados	-(7,800.00)
Total:	\$175,516.65

Subsidios para Capacitación y Becas.

De acuerdo a la muestra, de la partida de Subsidios para Capacitación y Becas se revisó un monto de \$8,315,000.00 (ocho millones trescientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 24.32% de lo ejercido en esta partida y es como sigue:

Fecha	Tipo	Número	Importe
31-ene-05	Diario	39	-195,000.00
28-feb-05	Egresos	639	598,000.00
31-mar-05	Diario	41	-2,000.00
29-abr-05	Diario	49	-2,000.00
31-may-05	Diario	77	-399,000.00
26-sep-05	Diario	36	-10,000.00
30-sep-05	Egresos	522	1,000.00
31-oct-05	Diario	50	-282,000.00
30-nov-05	Diario	53	-2,000.00
22-dic-05	Egresos	491	8,608,000.00
TOTAL			\$8,315,000.00

Derivado del análisis efectuado a la información presentada por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit en relación al otorgamiento de Subsidios para Capacitación y Becas, se determina lo siguiente:

Compensación a Sustitutos de Profesores.

De acuerdo a la muestra, de la partida de Costo de Operación de Compensación a Sustitutos de Profesores se revisó un monto de \$7,932,968.10 (siete millones

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

novecientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional), que representa el 82.44% de lo ejercido en esta partida y es como sigue:

Fecha	Tipo	Número	Importe
31-ene-05	Egresos	490	1,331,601.55
31-mar-05	Diario	44	-4,583.28
25-abr-05	Diario	39	-9,604.49
29-abr-05	Egresos	759	676,134.76
31-may-05	Egresos	723	648,443.91
30-jun-05	Egresos	703	440,353.08
29-jul-05	Egresos	606	124,628.95
31-ago-05	Egresos	460	45,655.87
13-sep-05	Ingresos	14	-19,473.62
30-sep-05	Egresos	480	273,662.48
26-oct-05	Ingresos	31	-1,390.80
27-oct-05	Diario	37	-12,719.17
31-oct-05	Egresos	428	598,361.99
30-nov-05	Egresos	375	1,505,841.32
30-dic-05	Egresos	663	2,336,055.55
			\$7,932,968.10

Esta partida considera las erogaciones realizadas por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para el pago de sueldos ordinarios a los docentes, así como el pago de Becas por Comisión a los mismos.

De manera específica, en lo que se refiere a las pólizas 14 y 31 del 13 de septiembre y 26 de octubre respectivamente, del año 2005, en relación a la partida que se revisa en este apartado, su concepto corresponde a reintegros ordinarios por compensación de sustitutos de profesores.

Derivado del análisis efectuado a la información presentada por el ente fiscalizado, en relación al Costo de Operación de Compensación a Sustitutos de Profesores, se determina lo siguiente:

Acreditación por Titulación en la Docencia.

De acuerdo a la muestra, de la partida por Acreditación por Titulación en la Docencia se revisó un monto de \$307,754.64 (trescientos siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 moneda nacional), que representa el 83.19% de lo ejercido en esta partida y es como sigue:

Fecha	Tipo	Número	Importe
31-ene-05	Egresos	490	30,760.05
22-feb-05	Diario	33	-57.00
28-feb-05	Egresos	620	30,764.80
31-mar-05	Egresos	465	30,654.00
31-mar-05	Diario	44	-19.50
29-abr-05	Egresos	759	30,753.20
31-may-05	Egresos	723	30,802.00
30-jun-05	Egresos	703	30,779.65
29-jul-05	Egresos	606	61,517.25
30-sep-05	Egresos	480	30,808.50
30-dic-05	Ingresos	70	-40.45
30-dic-05	Egresos	663	31,112.76
30-dic-05	Diario	91	-80.62
TOTAL			\$307,754.64

Esta partida considera las erogaciones realizadas mediante nóminas, por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para el pago de sueldos ordinarios a los docentes bajo el concepto de pago de compensación a sustitutos de profesores, pago ordinario de quincena, así como los reintegros líquidos de los pagos en demasía que hayan recibido.

Mediante el análisis efectuado se revisaron los informes del sistema de contabilidad integral por partida y periodo de acuerdo a las pólizas seleccionadas, verificando que los pagos realizados al personal corresponden a los montos señalados en la muestra.

Gratificación de Fin de Año.

De acuerdo a la muestra, de la partida Gratificación de Fin de Año se revisó un monto de \$211,344,493.17 (doscientos once millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 64/100 moneda nacional), que representa el 99.54% de lo ejercido en esta partida y es como sigue:

Fecha	Tipo	Número	Importe
27-ene-05	Ingresos	22	-1,061.52
31-ene-05	Egresos	490	100,813,849.15
22-feb-05	Diario	33	-76,807.05
28-feb-05	Egresos	620	1,652,554.68
02-mar-05	Diario	51	-1,129.51
18-mar-05	Ingresos	32	-1,047.22
31-mar-05	Egresos	465	387,069.08
31-mar-05	Diario	44	-13,745.34

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

25-abr-05	Diario	39	-41,540.71
29-abr-05	Ingresos	61	-1,047.24
29-abr-05	Egresos	759	3,167.44
30-may-05	Ingresos	49	-1,047.25
31-may-05	Egresos	723	113,367.36
31-oct-05	Egresos	428	607.73
30-nov-05	Egresos	375	2,029.44
30-dic-05	Ingresos	70	-4,494.19
30-dic-05	Egresos	663	108,518,436.41
30-dic-05	Diario	91	-4,668.09
TOTAL			\$211,344,493.17

Esta partida considera las erogaciones realizadas mediante nóminas, por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para los pagos a los docentes bajo el concepto de pagos de fin de año y complemento de aguinaldo.

Mediante el análisis efectuado se revisaron los informes del sistema de contabilidad integral por partida y periodo de acuerdo a las pólizas seleccionadas, verificando que los pagos realizados al personal corresponden a los montos señalados en la muestra.

Compensación por Adquisición de Material Didáctico.

De acuerdo a la muestra de la partida Compensación por Adquisición de Material Didáctico, se revisó un monto de \$11,340,030.71 (once millones trescientos cuarenta mil treinta pesos 71/100 moneda nacional) que representa el 50.10% de lo ejercido en esta partida y es como sigue:

Fecha	C u e n t a	Número	Importe
1	27-ene-05	22	-165.56
2	31-ene-05	490	1,838,129.29
3	22-feb-05	33	-3,095.64
4	28-feb-05	620	1,911,998.50
5	31-mar-05	465	1,899,144.03
6	31-mar-05	44	-3,294.28
7	25-abr-05	39	-2,194.97
13	27-oct-05	37	-10,899.87
14	31-oct-05	428	1,894,172.47
15	30-nov-05	50	-297.42
16	30-nov-05	375	1,914,399.80
17	30-nov-05	48	-3,594.75
18	30-dic-05	70	-688.57
19	30-dic-05	663	1,911,209.16
20	30-dic-05	91	-4,639.36
21	30-dic-05	96	-152.12
TOTAL			\$11,340,030.71

Esta partida considera las erogaciones realizadas mediante nóminas, por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para los pagos a los docentes bajo el concepto de Compensación por Adquisición de Material Didáctico, que sirve como apoyo para el desarrollo de las funciones pedagógicas y se aplica de manera integrada al cheque que cubre el sueldo normal por quincena, como resultado de la revisión en lo anterior se determina lo siguiente:

Cuotas para el Seguro de Vida del Personal.

En la revisión a la partida de pagos de Cuotas para el Seguro de Vida del Personal, el importe ejercido asciende a la cantidad de \$17,496,156.98 (diecisiete millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento cincuenta y seis pesos 98/100 moneda nacional) que representa el 87.21% del total ejercido. Para su revisión se contó con los recibos de pago realizados al banco a través de Internet, los importes de salarios base para el cálculo de la prima así como el importe de la misma, así como los documentos que muestran las cifras de control por nivel educativo comprobándose que los cálculos que se efectúan son exactos y que los pagos se enteran oportunamente.

Fecha	Tipo	Número	Importe
07-feb-05	Egresos	105	1,554,198.59
07-mar-05	Egresos	86	1,593,579.82
06-abr-05	Egresos	35	1,584,406.00
09-may-05	Egresos	82	1,709,930.60
06-jun-05	Egresos	46	1,589,892.02
06-jul-05	Egresos	19	1,592,333.98
22-jul-05	Egresos	473	3,155,224.26
05-ago-05	Egresos	30	67,746.33
15-sep-05	Egresos	297	1,207,144.30
20-oct-05	Egresos	253	1,730,286.45
22-dic-05	Egresos	483	1,711,414.63
TOTAL			\$17,496,156.98

Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

En la revisión a la partida de pagos de Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, el importe ejercido asciende a la cantidad de \$23,512,553.02 (veintitrés millones quinientos doce mil quinientos cincuenta y tres pesos 02/100 moneda nacional) que representa el 100% del total ejercido. Para su revisión se contó con los formatos de pago, recibos de pago realizados al banco a través de Internet, así como el documento que muestra la relación de pasivo creado en el ejercicio 2005 comprobándose que los cálculos que se efectúan son exactos y que los pagos se enteran oportunamente.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Tipo	número	Importe
16-Mar-05	Egresos	329	3,685,891.96
16-May-05	Egresos	257	3,871,207.94
15-Jul-05	Egresos	405	3,742,035.13
14-Sep-05	Egresos	280	4,209,769.31
16-Nov-05	Egresos	217	3,986,326.88
30-Dic-05	Diario	78	4,017,321.80
TOTAL			\$23,512,553.02

Materiales y Suministros

Material de limpieza.

Dentro de esta partida de material de limpieza, se erogó durante el ejercicio 2005, la cantidad de \$804,204.43, (ochocientos cuatro mil doscientos cuatro pesos 43/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$ 442,470.05, (cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 05/100 moneda nacional) equivalente al 55.02%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y padrón de proveedores .

Material para información en actividades de investigación científica.

Dentro de esta partida de materiales para información en actividades de investigación científica, se erogó durante el ejercicio 2005, la cantidad de \$26,741.00, (veintiséis mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$15,241.00, (quince mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 56.99%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y padrón de proveedores.

Productos alimenticios para personal derivado de actividades extraordinarias.

Dentro de esta partida de productos alimenticios para personal derivado de actividades extraordinarias, se erogó durante el ejercicio 2005, la cantidad de \$738,992.15, (setecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 15/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$323,261.28, (trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y un pesos 28/100 moneda nacional), equivalente al 43.74%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y padrón de proveedores .

Utensilios para servicio de alimentación.

Dentro de esta partida de utensilios para servicio de alimentación, se erogó durante el ejercicio 2005, la cantidad de \$46,332.69, (cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos pesos 69/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$33,334.82, (treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional), equivalente al 71.95%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a

cabo, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y padrón de proveedores.

Materiales complementarios.

Dentro de esta partida de materiales complementarios, se erogó durante el ejercicio 2005, la cantidad de \$74,298.88, (setenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 88/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$28,586.04, (veintiocho mil quinientos ochenta y seis pesos 04/100 moneda nacional), equivalente al 38.47%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y padrón de proveedores.

Medicinas y productos farmacéuticos.

Dentro de esta partida de medicinas y productos farmacéuticos, se erogó durante el ejercicio 2005, la cantidad de \$109,691.41 (ciento nueve mil seiscientos noventa y un pesos 41/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$102,322.16, (ciento dos mil trescientos veintidós pesos 16/100 moneda nacional), equivalente al 93.28%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y padrón de proveedores.

Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicio administrativo.

Dentro de esta partida de combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativo, se erogó durante el ejercicio 2005, la cantidad de \$141,684.58 (ciento cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 58/100 moneda nacional), de los cuales se revisó una muestra de \$78,096.28 (setenta y ocho mil noventa y seis pesos 28/100 moneda nacional), equivalente al 55.12%; se revisaron los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria, pólizas de diario, registros contables y padrón de proveedores.

Servicios Generales.

Servicio Postal.

Respecto a la revisión de la cuenta de costo de operación de servicio postal, se efectuó en un 56% por un importe de \$38,403.15 (treinta y ocho mil cuatrocientos tres pesos 15/100 moneda nacional), se verificó la existencia de pólizas de egresos cuyos montos rebasan los \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) refiriéndose estos al importe de contratos con el Servicio Postal Mexicano y Estafeta, por envío de paquetería y correspondencia oficial a diferentes localidades, como se indican a continuación:

Prestador de servicio	Referencia	Importes	Conceptos.
Servicio Postal Mexicano	PE- 415/05	5,576.50	Envíos diversos.
Estafeta Mexicana , S.A. de C.V.	PE-255/05	5,692.96	Envíos diversos
Estafeta Mexicana, S.A. de C.,V.	PD-59/05	6,753.21	Envíos diversos

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Diversas agencias paqueterías.	Diversas.	20,380.48	Diferentes lugares.
Totales.		\$38,403.15	

Energía Eléctrica.

Referente al análisis de la cuenta Servicio de Energía Eléctrica, se reviso una muestra del 72.53% cuyo importe asciende a \$7,531,206.07 (siete millones quinientos treinta y un mil doscientos seis pesos 07/100 moneda nacional), como resultado de la revisión a la presente partida se constató que este importe corresponde al suministro de energía eléctrica, de la administración general y de todos los planteles educativos y oficinas ubicados en el estado y que dependen del presente ente, se pudo comprobar también que el pago se efectúa a base de pagos provisionales de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para luego hacer un ajuste, realizándole la bonificación o el pago de la diferencia según resulte, con el fin de que el suministro no se interrumpa.

Arrendamientos de Edificios y locales.

Como resultado del análisis efectuado a la cuenta de Arrendamientos de Edificios y Locales, se efectuó una muestra del 22.50% por un monto de \$329,642.92 (trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 92/100 moneda nacional), correspondiendo a diferentes contratos celebrados por diversos locales, necesarios para dar el servicio lo mas adecuado y accesible a la población, sin embargo algunos no cuentan con contrato, o correspondiente a localidades ubicadas en zonas marginadas de los municipios Del Nayar y La Yesca.

Asesorías por Operación de Programas.

Derivado del análisis a la cuenta Asesorías para Operación de programas, se realizó una muestra del 100% por un importe de \$408,250.00 (cuatrocientos ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), misma que corresponde a la dictaminada de los estados financieros del Ente de los ejercicios fiscales años 2002, 2003 y 2004 respectivamente, se verificó la realización de la invitación de cuando menos tres oferentes siendo asignada al Despacho Simancas, S. C. participando los despachos siguientes:

Prestadores de servicios.	Importes	Observaciones.
Topete Zepeda y Asociados	569,250.00	Sometido a concurso
C.P.Saul Morquecho Ibarra.	431,250.00	Sometido a concurso.
Hernández Melo, Valdez y Cia.	414,000.00	Sometido a concurso.
Despacho Simancas, S.C.	408,250.00	Precio mas bajo.
C.P. Mario Olea Ruíz.		Descalificado

Servicios Bancarios y financieros.

Derivado del análisis efectuado a la cuenta servicios Bancarios y Financieros, se practico una muestra del 100% por un importe de \$1,802,121.76 (un millón ochocientos dos mil ciento veintiún pesos 76/100 moneda nacional), se verifico que estos gastos

corresponden a transferencias electrónicas y expedición de pagos electrónicos de nóminas al 98 % del personal que labora en el sistema.

Patentes Regalías y Otros.

Como resultado de la revisión y análisis efectuada a la cuenta de Patentes, Regalías y otros, cuyo importe asciende a \$276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), esta se revisó al 100% comprobando que la presente erogación corresponde a la adquisición de (60) sesenta programas de cómputo para el control escolar CONESWIN, para ser utilizados por los distintos niveles de Educación Básica, denominados programas piloto. Cabe señalar que por ser una obra de autor, la compra fue con apego al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Contratación de servicios con terceros.

Con motivo de la revisión y análisis a la cuenta Contratación de Servicios con Terceros, se realizó una muestra del 98.08% equivalente a la cantidad de \$85,715.86 (ochenta y cinco mil setecientos quince pesos 56/100 moneda nacional). Derivado de lo anterior, se verificó que los referidos servicios se trata de elaboración de reconocimientos en materiales distintos al papel, recargas de cartuchos para impresoras, recargas de extinguidores entre otras, siendo las más relevantes las siguientes:

Prestador de Servicios	Importes	Conceptos.
Golf – Ben – FIRE	13,972.50	Recarga de 44 Extinguidores.
Huggos Comunicaciones	35,276.25	Reprod. Formatos VHS DVD
Audio Rec.	25,875.00	2000 Discos Niños Jilgueros.
Diversos.	10,591.81	Diversos Servicios.
Total.	\$85,715.56	

Mantenimiento y conservación de Maquinaria y Equipo.

Como resultado de la revisión a la cuenta Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo propiedad de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por un importe de \$121,996.16 (ciento veintiún mil novecientos noventa y seis pesos 16/100 moneda nacional), mismos que representan una muestra del 29.05%, se verificó que corresponden los importes más relevantes al proveedor Súper Climats de Nayarit, encargados de dar aire acondicionado y mantenimientos a los equipos de refrigeración tanto del edificio sede, internados, CENDIS y albergues escolares, cabe señalar que los prestadores de servicios se sometieron al concurso de cuando menos tres oferentes, siendo adjudicados los servicios a los ganadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, servicios y almacenes del Estado de Nayarit.

Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres.

Como resultado del análisis y verificación de la cuenta de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, se tomó una muestra del 16.64 % cuyo importe asciende a \$178,176.53 (ciento setenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 53/100 moneda nacional), la revisión consistió en la verificación de la plantilla del parque

vehicular, vales de resguardo, bitácoras así como la compulsa física de diversas unidades.

Inserciones y Publicaciones propias Dep.

De la verificación y análisis a la cuenta Inserciones y publicaciones propias, se comprobó una muestra del 55.90% y una cantidad de \$27,075.58(veintisiete mil setenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), se comprobó que los importes corresponden a la publicación de convocatorias, la mayoría son para concursos de compras y estas son pagadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, soportadas con recibos oficiales, así como al periódico El Gráfico, donde dan a conocer diferentes eventos de interés para el público en general, siendo las más relevantes los concursos de plazas por el sistema de oposición.

Congresos y Convenciones.

Como resultado del análisis y revisión a la cuenta Congresos y Convenciones, por un importe de \$1,355,749.57 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos 57/100 moneda nacional), se comprobó que todas las compras se apegaron a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, en el artículo 27 fracción II, donde establece la convocatoria a cuando menos tres oferentes, cabe señalar que se contrataron a dos personas de otros países para la impartir cursos especiales de actualización de docentes de los niveles de Educación Básica, comprobándose que los referidos conferencistas tenían autorización legal para desempeñarse en este país, dada la importancia que representaba en la educación. Señalando además que las referidas personas extranjeras, primero fueron contratados por la Secretaría de Educación Pública Federal y aprovechando la estancia en el país fueron contratados por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Pasajes Internacionales Servidores Públicos Comisionados.

Derivado del análisis y verificación de la cuenta Pasajes Internacionales a Servidores Públicos comisionados y funcionarios se tomo una muestra del 69.62% por un importe de \$102,198.54 (ciento dos mil ciento noventa y ocho pesos 54/100 moneda nacional). De lo anterior se desprende que los gastos que constituye esta cuenta corresponden a pasajes aéreos de conferencistas internacionales de los países de España, Argentina y la República de Cuba, así como también personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit por asistir a otro país en calidad de comisionado a los programas de niños migrantes, en comunidades de los Estados de la Unión Americana. también incluye un viaje a Francia del Director General.

Funerales y pagas de defunción:

En la revisión efectuada a la partida de funerales por pagas de defunción el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal fue de \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), el total ejercido durante el ejercicio fiscal fue por un importe de \$567,543.32 (quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 32/100); de los cuales se revisaron \$ 404,642.92 (Cuatrocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 92/100 moneda nacional) que representa el 71.30 % del total de

lo ejercido; el análisis a esta partida se efectuó mediante la revisión de el instructivo para pagas de defunción autorizado el día 3 de agosto de 1995; así como de las pólizas y la documentación comprobatoria de las mismas y el clasificador por objeto del gasto, observándose lo siguiente.

Premios, estímulos, recompensas

En la revisión efectuada a la partida costo de operaciones por premios el total ejercido durante el ejercicio fiscal 2005 es por un importe de \$19,907.37 (diecinueve mil novecientos siete pesos 73/100 moneda nacional) de los cuales se reviso el 100%; misma que se llevo a cabo mediante la revisión física de las pólizas así como de las convocatorias emitidas para la realización de los eventos de lo cual se observa lo siguiente:

Donativos a instituciones sin fines de lucro.

En la revisión efectuada a la cuenta costo de operación Ec/ donativos a instituciones sin fines de lucro el ejercicio fue de \$5,932,132.00 (cinco millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional); de los cuales se Revisaron \$ 5,897,632.00 (cinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales representan el 99.42% del total ejercido; la revisión efectuada a esta partida se realizo mediante el análisis de los acuerdos efectuados y el cumplimiento de los mismos, celebrados con la Asociación de padres de familia, así como con el Sindicato de trabajadores de la educación sección 20; de la misma manera con el fideicomiso 4799055 Escuelas de Calidad. Detectándose lo siguiente:

Adefas

La revisión efectuada a la cuenta Costo OP/ADEFAS el importe ejercicio en el año fiscal es por \$ 446,375.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) se llevo a cabo al 100%; misma que se realizó con la revisión física de las nóminas por el pago de bono de homologados y grupos multigrados y pólizas; así como del clasificador por objeto del gasto y catálogo de cuentas.

X Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.

1. Observación número SEPEN 01/2005:

En el análisis del presupuesto se observa que se ejercieron partidas que no están contempladas en el presupuesto de egresos según se detalla en el siguiente cuadro:

Partida	Nombre de la partida	Presupuesto autorizado	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variaciones
1506	Estímulos al personal			10,177,211.71		85,673,065.78	-85,673,065.78
2201	Prod alim. P/ejercito y armada mecivo y efectivo p seg					560.00	-560.00

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

3104	Servicio de telefonía celular		2,672.20	0.00		18,673.03	-18,673.03
3111	Contratación de otros servicios					32,401.15	-32,401.15
3206	Arrend. Veh. Para serv. Pub op. De programas públicos					26,025.00	-26,025.00
3414	Sub-contratación de servicios con terceros				-	87,390.56	-87,390.56
3901	Multas, accesorios y actualizaciones		250,000.00	250,000.00	-	339.00	-339.00
5402	Instrumental medico y de laboratorio					377,487.40	-377,487.40
6108	Mantenimiento y rehabilitación de obras publicas					102,341.98	-102,341.98
7501	Gtos. Rel. Con act. Culturales, deportivas y ayuda extraordinaria		159,000.00		159,000.00	187,242.00	-28,242.00
7502	Gastos por servicio de traslado de personas		81,200.00			95,000.00	-95,000.00
7504	Premios, recompensas, pens de gracia y pens recreativa estudiantil		689,060.00			325,399.80	-325,399.80
7505	Donativos a instituciones sin fines de lucro					5,987,623.59	-5,987,623.59
7510	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas		89,250.00	37,250.00		19,907.37	-19,907.37
7511	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales		67,800.00			39,480.00	-39,480.00
9901	Adefas por servicios personales			56,149.70		446,375.00	-446,375.00
	Total		\$1,338,982.20	\$10,520,611.41	\$159,000.00	\$93,419,311.66	\$-93,260,311.66

Con lo anterior se infringe a lo estipulado en los artículos 1º del Decreto 8639 del 22 de diciembre de 2004; 7º y 10 del Decreto 7245, de la Ley de Presupuestación Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

En respuesta a su observación, me permito anexar cuadro de análisis donde se reflejan, las transferencias presupuéstales, que modifican el autorizado, las cuales fueron aprobadas según actas 02/2005, 03/2005, 04/2005, 05/2005, 06/2005 y 01/2006, autorizadas por la Comisión Interna de Administración, de las cuales se anexa copia, para modificar el cuadro donde se genera la observación y quedar como sigue:

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variaciones
1506	Estímulos al Personal		85,700,000.00		85,700,000.00	85,673,065.78	26,934.22
2201	Prod. Aliment. Para Ejercito, Fuerza A. y Armada Mexicana y Efectivos Para Seguridad		560.00		560.00	560.00	0.00
3104	Servicio de Telefonía Celular		18,673.25		18,673.25	18,673.03	0.22
111	Contratación de otros Servicios		32,401.25		32,401.25	32,401.15	0.10
3206	Arrendam. Veh. para Serv. Públicos y Oper. De Prog. Públicos		26,025.00		26,025.00	26,025.00	0.00
3414	Subcontratación de Servicios con Terceros		87,390.56		87,390.56	87,390.56	0.00
3901	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones		339.00		339.00	339.00	0.00
5402	Instrumental Médico y de Laboratorio		377,487.40		377,487.40	377,487.40	0.00
7501	Gtos. Relacionados con Activ. Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraord.		170,400.00	24,589.00	145,811.00	139,742.00	6,069.00
7502	Gtos. Por Servicios de Traslado de Personas		127,365.00	16,934.00	110,431.00	95,000.00	15,431.00
7504	Premios, Recompensas, Pensiones de Gracia y Pens. Recreativa Estudiantil		351,888.00	13,822.00	338,066.00	325,399.80	12,666.20
7505	Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucro		77,645.61	16,478.00	61,167.61	55,491.59	5,676.02
7510	Premios, Estímulos, Recompensas, Becas y Seguros a Deportistas		41,143.37	4,569.00	36,574.37	19,907.37	16,667.00
7511	Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas Federales		62,511.00	2,369.00	60,142.00	39,480.00	20,662.00
9901	Adefas por Servicios Personales		450,000.00		450,000.00	446,375.00	3,625.00
	Total		\$87,523,829.44	\$78,761.00	\$87,445,068.44	\$87,337,337.68	\$107,730.76

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cabe hacer la aclaración de las siguientes partidas:

6108: Corresponde al presupuesto ZZ0101 (economías de años anteriores);

*7501: \$ 47,500.00 corresponde al presupuesto ZZ0101
139,742.00 corresponde al presupuesto regular*

*7505: \$ 5,932,132.00 corresponde al presupuesto ZZ0101
55,491.59 corresponden al presupuesto regular.*

Con lo anterior se aclara, y no se infringe a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 8639 del 22 de diciembre de 2004; el artículo 7º y 10 del Decreto 7245, de la Ley de Presupuestación Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Posición del OFS:

Observación no solventada, en virtud de que los argumentos presentados, no son soportados por documentos que comprueben los movimientos reflejados en el cuadro anexo, la observación subsiste ya que según los folios números 1448 a 1452 del anexo del acta de cierre, la información que se nos proporcionó difiere de la presentada en esta etapa de solventación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Para soportar el argumento presentado por este ente fiscalizado, anexo al presente encontrarán la siguiente documentación:

1. Acta número .01/2005, de la Comisión Interna de Administración y Programación, CIDAP; y acta número 43 de la Junta de Gobierno de los SEPEN, celebrada el 10 de diciembre del 2004, que contiene la autorización del presupuesto para el ejercicio 2005.
2. Acta número .02 del CIDAP, celebrada el 13 de abril de 2005; Acta número .03 del CIDAP, celebrada el 4 de julio de 2005; Acta número .04 de la CIDAP, celebrada el 25 de agosto de 2005; Acta número .05 de la CIDAP, celebrada el 13 de octubre de 2005; Acta número .06 de la CIDAP, celebrada el 1 de noviembre de 2005; y Acta número .01 de la CIDAP, celebrada el 7 de febrero de 2006; las cuales contienen las transferencias presupuestales referidas.

La anterior documentación refleja que tanto el presupuesto autorizado como las transferencias presupuestales, están autorizadas a nivel de capítulo.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Los argumentos presentados no desvirtúan lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades

de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

2. Observación número SEPEN 02/2005:

Dentro del sistema contable de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el sistema contable y presupuestal no permite evaluar el avance físico y financiero de los recursos ejercidos a nivel de partida por lo anterior se determina que la información presentada en Cuenta Pública no refleja el gasto ejercido a nivel partida.

Infringiendo con lo anteriormente expresado los artículo 35, 36 y 39 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Nayarit; y el 33, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, 31 del Decreto 8639.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

De acuerdo a esta observación se ha integrado un equipo de trabajo para modificar y desarrollar un módulo dentro del Sistema Contable y Presupuestal para que el Sistema genere la información del gasto ejercido a nivel de partida, por lo que al respecto se informa que a la fecha actual se ha concluido de desarrollar este módulo y se encuentra en operación. Se anexa un reporte impreso generado por este módulo que contiene la información solicitada a nivel de partida.

Posición del OFS:

Observación no solventada en virtud que los argumentos mencionados no desvirtúan el hecho observado y confirman la posición de este órgano fiscalizador; no obstante de que a la fecha se este implementando este sistema en el ejercicio fiscalizado se omitió este control presupuestal.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

En el ejercicio 2005, se implementó para el registro contable el sistema Contpaq, que sí permite tener información del presupuesto ejercido a nivel partida; y en lo presupuestal, se estaba adaptando el paquete Contpac a las necesidades del organismo, por lo cual se efectuó el registro con el sistema de contabilidad integral, el que aún cuando la columna del presupuesto ejercido se muestra de manera acumulada, si cuenta con una opción para sacar el presupuesto ejercido mensual por partida. Como ejemplo, se anexan reportes de enero, junio y diciembre de 2005.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

No obstante los argumentos presentados en el transcurso de la revisión no se nos proporciono la información a nivel partida, por lo tanto se considera la omisión de información tanto en la cuenta pública así como en el periodo de la revisión.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades

de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

3. Observación número SEPEN 03/2005:

El subsidio presupuestado de acuerdo al Decreto 8639 del 22 de diciembre de 2004 que contiene el presupuesto de egresos 2005 es de \$2,544,268,374.02 (dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 02/100 moneda nacional); el cual incluye el Subsidio Federal Transferido al Estado por \$200,233,921.00 (doscientos millones doscientos treinta y tres mil novecientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional) y el de la Universidad Pedagógica Nacional por \$9,159,366.00 (nueve millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) por lo tanto se determina que el subsidio estatal es por \$2,334,875,089.00 (dos mil trescientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), observándose lo siguiente:

El subsidio estatal informado en la Cuenta Pública en el estado financiero de ingresos y egresos que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, fue de \$2,408,615,418.70 (dos mil cuatrocientos ocho millones seiscientos quince mil cuatrocientos dieciocho pesos 70/100 moneda nacional); detectando una diferencia con el referenciado en el punto anterior de \$73,749,329.70, (setenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 70/100 moneda nacional), ya que con los elementos proporcionados durante la revisión no fue posible conocer el origen de esta diferencia.

Con lo anterior se infringe lo estipulado en el artículo 3º, fracción XX, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, referente a los principios básicos de contabilidad gubernamental, relativos a Control Presupuestario, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Cumplimiento de Disposiciones Legales, artículo 19, 30, 36 y 39 del Decreto 7245, de la ley de Presupuestación Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

En respuesta a su observación, se hace la aclaración que al recurso autorizado para estos Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, durante el ejercicio 2005, se le realizaron ampliaciones por la Federación según Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre del 2005, que expide la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de cual se anexa copia, por lo que dicho subsidio autorizado se incrementó en relación al contenido en el Presupuesto de Egresos 2005, presentando como referencia el siguiente cuadro de análisis, entre el recurso radicado por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las solicitudes de recursos realizadas por estos servicios y el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2005.

COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS SEPEN Y EL RADICADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

NAYARIT, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

CAPÍTULO/CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION ORIGINAL	RADICADO POR LA SRÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA POR RADICAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,237,621,586.00	2,326,524,311.33	88,902,725.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,711,939.00	26,300,723.22	- 1,411,215.78
3000	SERVICIOS GENERALES	38,293,094.00	31,256,273.45	- 7,036,820.55
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSF.	17,453,548.00	16,868,151.56	- 585,396.44
5000	GASTO DE INVERSIÓN	13,479,922.00	6,450,600.06	- 7,029,321.94
7000	INVERSIÓN FINANCIERA	315,000.00	1,215,359.08	900,359.08
	SUMAS:	\$ 2,334,875,089.00	\$ 2,408,615,418.70	\$ 73,740,329.70

No infringiendo lo estipulado en el artículo 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; referente a los principios básicos de contabilidad gubernamental, relativos a Control Presupuestario, Revelación suficiente, Importancia Relativa, Cumplimiento de Disposiciones Legales, artículo 19, 30, 36 y 39 del Decreto 7245, de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit

Posición del OFS:

Observación no Solventada, no obstante los argumentos presentados ya que el documento que presenta no aclara la diferencia observada y además no cuenta con firmas de la autoridad correspondiente para considerarlo como documento oficial.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Para tal fin, informamos lo siguiente:

Anexamos al presente fotocopia del Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2005, debidamente firmado, así como cuadro informativo que resume la integración del presupuesto regular y de economías para llegar a totales generales por concepto.

En el Estado del Ejercicio del Presupuesto se reflejan los siguiente conceptos: el presupuesto asignado originalmente para Servicios Personales y Gasto de Operación e Inversión fue de \$2,334'875,089 y durante el ejercicio del 2005 se tuvieron ampliaciones al presupuesto por concepto de incrementos salariales, de prestaciones y repercusiones en terceros institucionales, así como también transferencias presupuestales compensadas del gasto de operación e inversión, que ascendieron a la cantidad de 418'766,441.96 y se efectuaron reducciones por transferencias presupuestales compensadas al gasto de operación e inversión por la cantidad de 283'416,732.12, determinándose de acuerdo a los movimientos anteriores, que el presupuesto modificado es de 2,470'224,798.84. Por lo cual, la diferencia observada, corresponde a las ampliaciones referidas.

Para soportar lo anterior, anexamos de igual manera documentación donde la SEP federal nos notifica de lo anterior, a través de los Desgloses de Recursos Radicados para FAEB 2005.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación no solventada.

No obstante los documentos y argumentos presentados la observación subsiste en vista que no fue posible conciliar los importes a los que hace referencia en el cuadro comparativo que más abajo se describe. Los importes determinados por el OFS fueron la resultante de la documentación presentada, específicamente con las actas del CIDAP; en lo que respecta al capítulo 1000 Servicios Personales este Órgano considera que la información es correcta, por lo que a continuación se presentan cuadros a nivel capítulo y por acta con los importes determinados.

SEGÚN SEPEN:

Capítulo	Nombre capítulo	Presupuesto Original	Aumentos	Disminuciones
1000	Servicios personales	2,237,621,586.00	393,057,150.17	257,707,440.33
2000	Materiales y suministros	27,711,939.00	11,736,318.04	6,447,833.55
3000	Servicios generales	38,293,094.00	8,414,683.73	13,549,819.14
4000	Ayuda subsidios y transferencias	17,453,548.00	1,084,294.68	1,512,991.12
5000	Gasto de inversión	13,479,922.00	3,357,952.06	4,102,878.98
7000	Inversión financiera	315,000.00	1,116,043.28	95,769.00
	Sumas	\$2,334,875,089.00	\$418,766,441.96	\$283,416,732.12

SEGÚN OFS:

Nivel capítulo de gasto

Capítulo	Nombre capítulo	Aumentos	Disminuciones
1000	Servicios personales	393,057,150.17	257,707,440.33
2000	Materiales y suministros	6,968,063.04	1,716,627.55
3000	Servicios generales	1,041,212.73	6,147,579.14
4000	Subsidios y transferencias	169,829.68	568,526.12
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,771,734.06	2,516,660.98
7000	Provisiones económicas	998,554.28	0.00
		\$404,006,543.96	\$268,656,834.12

Por acta

	Aumentos	Disminuciones
Acta no 2	1,710,119.00	1,710,119.00
Acta no. 3	840,062.00	840,062.00
Acta no. 4	1,723,757.58	1,723,757.58
Acta no. 5	6,675,455.21	6,675,455.21
Total actas	\$10,949,393.79	\$10,949,393.79

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

4. Observación número SEPEN 05/2005:

Se observa que durante el ejercicio existieron partidas que se sobre ejercieron las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Partida	Nombre de la partida	Presupuesto autorizado	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variaciones
		403,740,784.06	0	113,173,107.35	290,567,676.71	892,975,445.00	-602,407,768.29
1301	Prima quinquenal por años de servicio	12,514,598.72		2,061,431.69	10,453,167.03	16,235,884.83	-5,782,717.80
1305	Prima vacacional y dominical	72,894,333.28		9,519,364.21	63,374,969.07	75,489,609.24	-12,114,640.17
1306	Gratificación de fin de año	202,800,805.20		26,109,697.87	176,691,107.33	212,292,965.56	-35,601,858.23
1322	Compensaciones adicionales por servicios especiales	2,775,467.76		339,413.24	2,436,054.52	2,742,234.60	-306,180.08
1324	Compensación por material didáctico	22,701,279.19		2,888,589.03	19,812,690.16	22,631,595.51	-2,818,905.35
1505	Prestaciones de retiro	2,122,759.19			2,122,759.19		2,122,759.19
1506	Estímulos al personal			10,177,211.71		85,673,065.78	-85,673,065.78
1507	Prestaciones por condiciones generales de trabajo o contrato colectivo	76,487,852.67		56,200,545.67	20,287,307.00	459,074,919.12	-438,787,612.12
1509	Compensaciones garantizadas	9,258,537.59			9,258,537.59	10,479,291.89	-1,220,754.30
1701	Estímulos por efectividad y eficiencia	2,185,150.46		449,460.87	1,735,689.59	8,355,878.47	-6,620,188.88
					-		
	Materiales y suministros	7,993,355.00	3,664,855.20	2,713,696.53	8,944,513.67	11,666,679.91	-2,722,166.24
2103	Material de apoyo informático	122,204.00	52,543.15	7,115.00	167,632.15	294,913.52	-127,281.37
2107	Material para información	21,600.00	3,800.00	0.00	25,400.00	26,741.00	-1,341.00
2108	Materiales y suministros para planteles educativos	2,510,365.00	2,117,420.92	477,133.00	4,150,652.92	4,255,664.07	-105,011.15
2201	Prod Alim. P/Ejercito y armada mecivo y efectivo p seg					560.00	-560.00
2302	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	191,657.00	283,738.00	248,238.00	227,157.00	304,132.37	-76,975.37

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2401	Materiales para construcción	2,652,907.00	1,004,642.43	482,445.00	3,175,104.43	5,023,960.71	-1,848,856.28
2402	Estructuras y manufacturas	47,612.00	7,500.00	5,000.00	50,112.00	148,393.29	-98,281.29
2403	Materiales complementarios	4,490.00			4,490.00	73,638.92	-69,148.92
2404	Material eléctrico y electrónico	440,727.00	57,036.53	8,000.00	489,763.53	671,989.69	-182,226.16
2701	Vestuario, uniformes y blancos	2,001,793.00	138,174.17	1,485,765.53	654,201.64	866,686.34	-212,484.70
	Servicios generales	12,180,361.00	3,120,124.32	5,191,782.29	10,108,703.03	15,049,125.79	-4,940,422.76
3101	Servicio postal	59,000.00	35,290.35	0.00	94,290.35	67,483.61	26,806.74
3102	Servicio telegráfico	1,800.00			1,800.00		1,800.00
3103	Servicio telefónico convencional	1,904,893.00	159,689.51	1,986,609.00	77,973.51	2,758,804.71	-2,680,831.20
3104	Servicio de telefonía Celular		2,672.20	0.00		18,673.03	-18,673.03
3111	Contratación de otros servicios					32,401.15	-32,401.15
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,344,695.00	949,666.00	529,666.00	1,764,695.00	1,464,878.15	299,816.85
3202	Arrendamiento de terrenos	39,708.00			39,708.00	45,824.57	-6,116.57
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	604,854.00	78,303.00	0.00	683,157.00	699,748.30	-16,591.30
3206	Arrend. Veh. Para serv. Pub op. De programas públicos					26,025.00	-26,025.00
3210	Arrendamiento de mobiliario	22,000.00	16,086.44	0.00	38,086.44	128,717.26	-90,630.82
3402	Fletes y maniobras	370,000.00	565,126.85	425,026.00	510,100.85	854,465.15	-344,364.30
3403	Servicios bancarios y financieros	1,900,000.00	0.00	97,880.00	1,802,120.00	1,802,121.76	-1.76
3404	Seguros de bienes patrimoniales	412,316.00	20,000.00	23,900.00	408,416.00	414,877.41	-6,461.41
3411	Servicio de vigilancia	1,382,473.00	23,909.00	248,909.00	1,157,473.00	1,386,487.22	-229,014.22
3413	Otros servicios comerciales	46,237.00	20,000.00	40,000.00	26,237.00	267,150.52	-240,913.52
3414	Sub-contratación de servicios con terceros				-	87,390.56	-87,390.56
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	192,261.00	2,133.00	21,733.00	172,661.00	205,783.79	-33,122.79

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

3601	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios	14,886.00	148,068.70	4,000.00	158,954.70	315,077.00	-156,122.30
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales de información general para difusión	1,366,907.00	347,084.75	179,579.03	1,534,412.72	1,658,012.37	-123,599.65
3603	Inserciones y publicaciones de la operación de dependencias	3,000.00			3,000.00	48,436.34	-45,436.34
3804	Congresos y convenciones	2,380,352.00	385,851.71	1,384,480.26	1,381,723.45	2,208,572.02	-826,848.57
3805	Exposiciones	16,379.00	116,242.81		132,621.81	411,057.15	-278,435.34
3813	Pasajes internacionales para servidores públicos por comis y funciones oficiales	118,600.00			118,600.00	146,799.72	-28,199.72
3901	multas, accesorios y actualizaciones		250,000.00	250,000.00	-	339.00	-339.00
	Subsidios y transferencias	17,453,548.00	948,359.78	1,512,991.12	16,888,916.66	39,791,662.18	-22,902,745.52
4105	Subsidios a la prestación de servidores públicos	106,455.00	86,689.78	55,395.00	137,749.78	5,608,383.28	-5,470,633.50
4107	Subsidios para capacitación y becas premios y ayuda económica social	17,347,093.00	861,670.00	1,457,596.12	16,751,166.88	34,183,278.90	-17,432,112.02
	Bienes muebles e inmuebles	5,888,329.00	566,686.49	2,347,463.48	4,107,552.01	5,746,204.61	-1,638,652.60
5103	Equipo educacional y recreativo	100,868.00	24,309.38	11,012.60	114,164.78	204,114.99	-89,950.21
5104	Bienes artísticos y culturales	1,025,518.00	83,280.00	129,833.00	978,965.00	1,502,937.32	-523,972.32
5203	Maquinaria y equipo de construcción	1,741.00			1,741.00	127,433.80	-125,692.80
5206	Bienes informáticos	4,702,845.00	459,097.11	1,716,009.13	3,445,932.98	3,604,467.08	-158,534.10
5501	Herramientas y maquinaria	56,557.00		490,608.75	-	434,051.75	287,081.42
5502	Refacciones y accesorios	800.00			800.00	20,170.00	-19,370.00
	Provisiones económicas	315,000.00	123,827.57	0.00	438,827.57	567,543.32	-128,715.75
7503	Pagos de defunción	315,000.00	123,827.57	0.00	438,827.57	567,543.32	-128,715.75
	TOTAL	\$447,571,377.06	\$8,423,853.36	\$124,939,040.77	\$331,056,189.65	\$965,796,660.81	\$-634,740,471.16

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Con lo anterior se infringe lo estipulado en el artículo 3, y 8 del Decreto 8639 del 22 de diciembre de 2004.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

En respuesta a su observación, me permito anexar cuadro de análisis donde se reflejan, las transferencias presupuéstales, que modifican el autorizado, ya que las partidas con sobre giro corresponde al programa ZZ0101 (economías de años anteriores, las cuales son las siguientes:

Partida

1507 \$ 3,479.36 corresponde a presupuesto ZZ0101
\$ 459,071,439.76 corresponden a presupuesto regular

3602 \$ 315.83 corresponden al presupuesto ZZ0101
\$ 1,657,696.54 corresponden a presupuesto regular.

4105 \$ 5,500,000.00 corresponden al presupuesto ZZ0101
\$ 108,383.28 corresponden a presupuesto regular.

4107 \$ 17,331,000.00 corresponden al presupuesto ZZ0101
\$ 16,852,278.90 corresponden a presupuesto regular.

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variaciones
	Servicios Personales	403,740,784.04	492,136,305.15	2,000,000.00	893,877,089.19	892,971,965.64	905,123.55
1301	Prima quinquenal por años de servicio	12,514,598.70	3,782,718.06		16,297,316.76	16,235,884.83	61,431.93
1305	Prima vacacional y dominical	72,894,333.28	3,000,000.00		75,894,333.28	75,489,609.24	404,724.04
1306	Gratificación de fin de año	202,800,805.20	9,500,000.00		212,300,805.20	212,292,965.56	7,839.64
1322	Compensaciones adicionales por servicios especiales	2,775,467.76			2,775,467.76	2,742,234.60	33,233.16
1324	Compensación por material didáctico	22,701,279.19			22,701,279.19	22,631,595.51	69,683.68
1505	Prestaciones de retiro	2,122,759.19		2,000,000.00	122,759.19		122,759.19
1506	Estímulos al personal		85,700,000.00		85,700,000.00	85,673,065.78	26,934.22
1507	Prestaciones por condiciones generales de trabajo o contrato colectivo	76,487,852.67	382,583,587.09		459,071,439.76	459,071,439.76	0.00
1509	Compensaciones garantizadas	9,258,537.59	1,300,000.00		10,558,537.59	10,479,291.89	79,245.70
1701	Estímulos por efectividad y eficiencia	2,185,150.46	6,270,000.00		8,455,150.46	8,355,878.47	99,271.99
	Materiales y Suministros	7,993,355.57	6,389,800.64	2,279,802.05	12,103,354.16	11,666,679.91	436,674.25
2103	Material de apoyo informativo	122,204.06	272,885.46	68,478.00	326,611.52	294,913.52	31,698.00
2107	Material para información	21,600.00	35,239.00		56,839.00	26,741.00	30,098.00
2108	Materiales y suministros para	2,510,365.46	1,770,377.00		4,280,742.46	4,255,664.07	25,078.39

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

	planteles educativos						
2201	Prod. Aliment. Para ejercito, fuerza a. Y armada mexicana y efectivos para seguridad		560.00		560.00	560.00	0.00
2302	Refacciones y accesorios para equipo de computo	191,657.27	462,953.13	255,165.00	399,445.40	304,132.37	95,313.03
2401	Materiales de construcción	2,652,906.60	3,176,540.25	768,542.00	5,060,904.85	5,023,960.71	36,944.14
2402	Estructuras y manufacturas	47,612.00	205,570.40	57,689.00	195,493.40	148,393.29	47,100.11
2403	Materiales complementarios	4,490.00	133,935.00	46,987.00	91,438.00	73,638.92	17,799.08
2404	Material eléctrico y electrónico	440,727.43	331,740.40	68,354.00	704,113.83	671,989.69	32,124.14
2701	Vestuario, uniformes y blancos	2,001,792.75		1,014,587.05	987,205.70	866,686.34	120,519.36
	Servicios Generales	12,180,361.35	6,835,650.78	3,795,835.00	15,220,177.08	15,048,809.96	171,367.12
3101	Servicio postal	59,000.00	129,711.00	119,875.00	68,836.00	67,483.61	1,352.39
3102	Servicio telegráfico	1,800.00	6,578.00		8,378.00		8,378.00
3103	Servicio telefónico convencional	1,904,893.00	916,596.00	45,987.00	2,775,502.00	2,758,804.71	16,697.29
3104	Servicio de telefonía celular		18,673.25		18,673.25	18,673.03	0.22
3111	Contratación de otros servicios		32,401.25		32,401.25	32,401.15	0.10
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,344,694.60	260,260.00	134,682.00	1,470,272.60	1,464,878.15	5,394.45
3202	Arrendamiento de terrenos	39,708.00	139,870.00	125,698.00	53,880.00	45,824.57	8,055.43
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	604,854.00	205,490.30	107,698.00	702,646.30	699,748.30	2,898.00
3206	Arrendam. Veh. Para serv. Públicos y oper. de prog. Públicos		26,025.00		26,025.00	26,025.00	0.00
3210	Arrendamiento de mobiliario	22,000.00	250,798.30	137,698.00	135,100.30	128,717.26	6,383.04
3402	Fletes y maniobras	370,000.00	683,389.25	194,352.00	859,037.25	854,465.15	4,572.10
3403	Servicios bancarios y financieros	1,900,000.00		94,058.00	1,805,942.00	1,802,121.76	3,820.24
3404	Seguros de bienes patrimoniales	412,316.00	214,680.48	195,637.00	431,359.48	414,877.41	16,482.07
3411	Servicio de vigilancia	1,382,473.00	282,243.25	274,572.00	1,390,144.25	1,386,487.22	3,657.03
3413	Otros servicios comerciales	46,237.00	351,870.00	120,368.00	277,739.00	267,150.52	10,588.48
3414	Subcontratación de servicios con terceros		87,390.56		87,390.56	87,390.56	0.00
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	192,261.00	153,901.00	125,347.00	220,815.00	205,783.79	15,031.21
3601	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios	14,886.00	485,451.00	164,789.00	335,548.00	315,077.00	20,471.00
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales de información	1,366,907.30	945,574.00	636,540.00	1,675,941.30	1,657,696.54	18,244.76

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

	general para difusión						
3603	Inserciones y publicaciones de la operación de dependencias	3,000.00	178,997.40	124,788.00	57,209.40	48,436.34	8,773.06
3804	Congresos y convenciones	2,380,352.45	351,687.49	513,699.00	2,218,340.94	2,208,572.02	9,768.92
3805	Exposiciones	16,379.00	537,581.25	134,569.00	419,391.20	411,057.15	8,334.05
3813	Pasajes internacionales para servidores públicos por comisiones y funciones oficiales	118,600.00	576,143.00	545,478.00	149,265.00	146,799.72	2,465.28
3901	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		339.00		339.00	339.00	0.00
	Subsidios y Transferencias	17,453,548.00	1,084,295.68	1,512,991.12	17,024,852.56	16,960,662.18	64,190.38
4105	Subsidios a la prestación de servidores públicos	106,455.00	1,928.28		108,383.28	108,383.28	0.00
4107	Subsidios para capacitación y becas, pre, premios y ayuda económica social	17,347,093.00	1,082,367.40	1,512,991.12	16,916,469.28	16,852,278.90	64,190.38
	Bienes Muebles e Inmuebles	5,888,328.59	2,666,255.66	2,621,077.00	5,933,507.25	5,746,204.61	187,302.64
5103	Equipo educacional y recreativo	100,867.90	616,886.00	415,987.00	301,766.90	204,114.99	97,651.91
5104	Bienes artísticos y culturales	1,025,518.00	1,246,363.20	768,542.00	1,503,339.20	1,502,937.32	401.88
5203	Maquinaria y equipo de construcción	1,741.00	264,990.00	124,586.00	142,145.00	127,433.80	14,711.20
5206	Bienes informáticos	4,702,844.69		1,048,795.00	3,654,049.69	3,604,467.08	49,582.61
5501	Herramientas y maquinaria	56,557.00	370,272.46	126,578.00	300,251.46	287,081.42	13,170.04
5502	Refacciones y accesorios	800.00	167,744.00	136,589.00	31,955.00	20,170.00	11,785.00
	Provisiones Económicas	315,000.00	285,090.30	17,008.00	583,082.30	567,543.32	15,538.98
7503	Funerales y pagos de defunción	315,000.00	285,090.30	17,008.00	583,082.30	567,543.32	15,538.98
	Total	\$447,571,377.55	\$509,397,398.21	\$12,226,713.17	\$944,742,062.54	\$942,961,865.62	\$1,780,196.92

Con lo anterior se aclara, y no se infringe a lo estipulado en el artículo 3, y 8 del Decreto 8639 del 22 de diciembre de 2004.

Posición del OFS:

Observación no solventada, en virtud de que los argumento presentados, no son soportados por documentos que comprueben los movimientos reflejados en el cuadro anexo, la observación subsiste ya que según los folios números 1448 a 1452 del anexo del acta de cierre, la información que se nos proporciono difiere de la presentada en esta etapa de solventación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Para soportar el argumento presentado por este ente fiscalizado, anexo al presente encontrarán la siguiente documentación:

- 1. Acta número .01/2005, de la Comisión Interna de Administración y Programación, CIDAP; y acta número 43 de la Junta de Gobierno de los SEPEN, celebrada el 10 de diciembre del 2004, que contiene la autorización del presupuesto para el ejercicio 2005.*
- 2. Acta número .02 del CIDAP, celebrada el 13 de abril de 2005; Acta número .03 del CIDAP, celebrada el 4 de julio de 2005; Acta número .04 de la CIDAP, celebrada el 25 de agosto de 2005; Acta número .05 de la CIDAP, celebrada el 13 de octubre de 2005; Acta número .06 de la CIDAP, celebrada el 1 de noviembre de 2005; y Acta número .01 de la CIDAP, celebrada el 7 de febrero de 2006; las cuales contienen las transferencias presupuestales referidas.*
- 3. Acta de reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno de los SEPEN, de fecha 25 de enero del 2005; Acta de reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno de los SEPEN, de fecha 14 de febrero del 2005; Acta de reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno de los SEPEN, de fecha 27 de abril del 2005; Acta de reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de los SEPEN, de fecha 10 de junio del 2005; Acta de reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de los SEPEN, de fecha 10 de agosto del 2005; Acta de reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de los SEPEN, de fecha 20 de diciembre del 2005.*

Determinación del OFS: Observación no solventada.

La observación subsiste ya que con la documentación que nos fue presentada no es posible llegar a las partidas y montos observados.

Acción promovida:

Como consecuencia de lo antes señalado y con fundamento en lo artículos 6 fracción IX y XIII, 18, fracción II,V,XI, 34, fracción III, 37, fracción II, V, VI, VII del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y artículo 54, fracción II de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

5. Observación número SEPEN-16/2005:

Para constatar la veracidad de las aportaciones en el ejercicio, se efectuó el cálculo de cada uno de los bimestres, tomando como base lo establecido en la Ley de ISSSTE y el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, detectando una diferencia anual de \$82,807.55 (ochenta y dos mil ochocientos siete pesos 55/100 moneda nacional). Monto que no se fue posible determinar su origen, debido a que no se proporcionaron los cálculos efectuados por el ente fiscalizado, impidiendo conciliar los conceptos, que para ambas partes sirvieron de base para determinar la aportación, a continuación se presenta la determinación del monto observado:

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Aportación efectuada por el ente		Aportación determinada por el OFS				Diferencias entre lo aportado por el ente y determinado por el OFS
		Partidas base de aportación		Monto total considerado como base de aportación	5% tasa de aportación	
		1103 sueldo base	1322 compensación adicional por servicios especiales			
Bimestre	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	
1°	9,214,757.27	184,683,082.77	291,433.80	184,974,516.57	9,248,725.82	33,968.56
2°	9,678,047.56	189,447,696.32	311,627.40	189,759,323.72	9,487,966.18	-190,081.37
3°	9,355,116.12	187,189,038.47	314,750.60	187,503,789.07	9,375,189.45	20,073.33
4°	10,524,396.99	209,556,355.41	639,660.60	210,196,016.01	10,509,800.8	-14,596.19
5°	9,965,817.18	200,030,756.46	314,654.10	200,345,410.56	10,017,270.53	51,453.35
6°	10,043,303.89	200,323,465.14	870,108.10	201,193,573.24	10,059,678.68	16,374.77
Total anual	\$58,781,439.01	\$1,171,230,394.57	\$2,742,234.60	\$1,173,972,629.17	\$58,698,631.46	\$-82,807.55

Por lo observado se incumple lo establecido en los artículos 7º fracción XI y 3º, fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, relativo a Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

De acuerdo a la observación en la cual se menciona que existen diferencias en las aportaciones realizadas por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit en base a lo establecido en la Ley del ISSSTE y que en la revisión del Órgano de Fiscalización Superior destaca que no concuerda lo aportado con el calculo realizado por dicho organismo; es importante mencionar que dicho calculo no contempla los importes de cheques cancelados y/o reintegros que suceden posteriormente a la emisión de la contabilidad de la quincena así como la emisión de nóminas complementarias y extraordinarias que afectan a cada uno de los bimestres.

Posición del OFS:

Observación no solventada, estableciéndose la presunta afectación a la Hacienda Pública por un importe de \$82,807.55 (ochenta y dos mil ochocientos siete pesos 55/100 moneda nacional), ya que no obstante de que los argumentos son razonables es necesario que se demuestren, por lo tanto se deberá presentar el documento en el cual se compruebe dicho cálculo.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Para soportar documentalmente los argumentos tal y como lo solicita ese Órgano de Fiscalización se remite avance un ejercicio de cálculo correspondiente al primer bimestre de 2005.

La entrega parcial de esta información deriva de la laboriosidad que requieren los procesos administrativos que conllevan al cumplimiento de la solventación.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, destacando que los documentos anexos están incompletos, ya que no se incluye la quincena 01/2005 para constatar el cálculo y pago del primer bimestre, en lo respecta del bimestre 02 al 06 no se proporcionó la prueba documental en su totalidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

6. Observación número SEPEN-20/2005:

Dentro de las disposiciones normativas proporcionadas por el ente fiscalizado, no se identificaron los lineamientos que regulan el otorgamiento y registro de la partida 1701 de estímulos por productividad y eficiencia, por lo que no fue posible determinar si los conceptos de percepción que la afectaron fueron los autorizados.

Por lo observado se incumple lo establecido en artículo 7º, fracción XI y artículo 3º, fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, relativos a cumplimiento de disposiciones legales

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

La observación es procedente, toda vez que no se proporcionaron lineamientos que regulan la partida auditada; a este respecto, este Organismo Público Descentralizado presenta para solventación, propuesta de "Lineamiento que Regula el Pago de la Bonificación por Desempeño Individual" el cuál se encuesta (SIC), en trámite de autorización por parte de la Junta de Gobierno máximo Órgano de Gobierno de este ente fiscalizado.

Posición del OFS:

Observación Parcialmente Solventada, no obstante los argumentos presentados, ya que la observación va dirigida específicamente a la justificación de las erogaciones que fueron contabilizadas en cada una de los meses en la partida 1701 y cuyo soporte documental fue el resumen contable por programa y partida del periodo.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

En referencia a su posición, me permito informarle lo siguiente:

1. *Se Asienta y se hace Constar mediante Oficio Circular 801.1.-090 de fecha 25 de marzo de 2004, publicado por el Diario Oficial de la Federación que establece las*

MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en lo referente a la partida 1507.

2. *Se Asienta y se hace Constar la Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de julio de 2004, la MODIFICACIÓN al transitorio primero y derogación del transitorio segundo del Oficio Circular por el que se establecen modificaciones, adiciones y derogaciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 25 de marzo de 2004, a través del diverso 801.1.090.*
3. *Se Asienta y se hace Constar mediante Acta de Junta de Gobierno, de fecha 04 de marzo de 1997, los acuerdos segundo y tercero del acta en mención.*
4. *Se Asienta y se hace Constar mediante Acta de Junta de Gobierno, de fecha 10 de diciembre de 2004, Punto 4 del Orden del Día, Hoja No. 5/7 párrafo cuarto, y Hoja 7/7 Primer párrafo ACUERDO JGSEPEN 32/2004.*
5. *Se Asienta y se hace Constar, mediante oficio No. SPDS 013/2006....1/3 de fecha 30 de marzo de 2006, emitido por el Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto integrado por clave y partida presupuestal de gasto acorde con el Clasificador por Objeto del Gasto de fecha 13 de octubre de 2000, con fecha de actualización del 01 de octubre de 2004, haciendo las precisiones siguientes, que incide en los conceptos de pago del Capítulo 1000, Hoja No. 3/3 punto No. 14.*

Determinación del OFS: Observación Solventada parcialmente.

Con los argumentos mencionados no se desvirtúa lo observado y se confirma el hecho de que esta erogación se efectuó sin contar las disposiciones normativas que regularan su otorgamiento.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

7. Observación Número SEPEN 29/2005:

El clasificador por objeto del gasto que nos fue proporcionado para la revisión la partida funerales y pagas de defunción lo contempla en la partida 7503; la cual no coincide con el Instructivo para las pagas de defunción autorizado con fecha 3 de agosto de 1995, que establece será con cargo a la partida 413 "pagas de defunción".

Con lo anterior se infringe a lo estipulado en los artículos 32, párrafo segundo de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración el Gobierno del

Estado de Nayarit; 3º, fracción XX, párrafo once referente al Principio de Consistencia, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit;

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

En respuesta a su observación reconocemos que el instructivo para pagas de defunción al momento de la auditoría no se encuentra actualizado, pero que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, el cargo a la partida 7503 funerales y pagas de defunción, es donde se realizaban las asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunción a los familiares de los servidores públicos, civiles y militares de las dependencias y entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario Federal; y en lo referente a la partida 4103 Subsidio al Consumo, es para las asignaciones destinadas a mantener un mejor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos; por lo que todas las erogaciones por el concepto observado se realizaron correctamente, el instructivo para pagas de defunción ya se encuentra actualizado por el Departamento de Normatividad de estos servicios de educación pública, del cual anexamos copia. No infringiendo en el artículo 32, de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración el Gobierno del Estado de Nayarit el 3º, fracción XX, párrafo once referente al Principio de Consistencia, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit;

Posición del OFS:

Observación no solventada, Independientemente de lo manifestado por el ente el Instructivo para las pagas de defunción autorizado con fecha 3 de agosto de 1995, establece será con cargo a la partida 4103 "pagas de defunción"; el clasificador por objeto del gasto que nos fue proporcionado para la revisión es de fecha 13 de octubre de 2000 corresponde a la partida 4103 Subsidio al Consumo, la cual es para las asignaciones destinadas a mantener un mejor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos; independientemente de que al momento del resultado de la observación, se haya realizado la corrección del instructivo para pagas de defunción; el impacto de ella será posterior a lo observado por tal motivo la observación es no solventada.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Derivado de lo anterior, nos permitimos informarles lo siguiente: La aplicación del concepto se realizó conforme al clasificador por objeto del gasto federal vigente. El proyecto de actualización del lineamiento se hizo en su momento, considerando los procesos de autorización, aprobación, entrada en vigor y divulgación en las unidades administrativas de este organismo. Adicionalmente se informa:

- 1. Se asienta y se hace constar en base a los lineamientos, emitidos por la Oficialía Mayor, Dirección General de Personal, Coord. Sect. en Mat. De Admón. De Personal, Dirección de Normatividad, de fecha 19 de junio de 1997, págs. de la 70 a la 98, Punto 23 PAGO POR DEFUNCIÓN, en el numeral 4, fracción 4.1.*

2. *Se asienta y se hace constar en base a la NORMA DE PAGAS DE DEFUNCIÓN, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Servicio Civil de fecha 17 de marzo de 1998, Numeral 6 PARTIDA PRESUPUESTARIA “Las pagas de defunción serán cubiertas con cargo a la partida 4103 “Pagas de Defunción” de la Clasificación por Objeto de Gasto en vigor.*
3. *Se Asienta y se hace constar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de Octubre del 2000, la expedición en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Pág. 50 y Pág. 65 del mismo.*
4. *Se Asienta y se hace constar mediante Oficio Circular 801.1.-090 de fecha 25 de marzo de 2004, publicado por el Diario Oficial de la Federación que establece las MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en lo referente al Capítulo 7503.*

Se Asienta y se hace constar la Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de julio de 2004, la MODIFICACIÓN al transitorio primero y derogación del transitorio segundo del Oficio Circular por el que se establecen modificaciones, adiciones y derogaciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 25 de marzo de 2004, a través del diverso 801.1.090. Pág 11 y 12, Concepto 7503.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Lo manifestado por el ente no solventa lo observado en virtud que en la orden de visita se solicitó la información aplicable para el ejercicio 2005, en respuesta el ente proporcionó para la revisión el instructivo de fecha 3 de agosto de 1995; el enviado en la solventación al pliego de observaciones; es de fecha 19 de agosto de 1997.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

8. Observación Número SEPEN 31/2005:

En el universo de pólizas revisadas la fecha de los recibos de pago por parte del beneficiario; no es la misma que la del cheque; corroborando que estos eran firmados con fecha anticipada a la de recibir efectivamente el cheque de pago.

Con lo anterior se infringe lo estipulado en el artículo 3º, fracción XX, tercer párrafo referente al principio de base de registro, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

En respuesta a su observación me permito informar que la fecha que contemplan los recibos de pago por los diferentes conceptos, es con la que se inician los trámites correspondientes, además de aclarar que el beneficiario firma el documento antes mencionado hasta el momento que recibe el pago generado por el mismo. Por lo que se tomará en cuenta su observación para evitar confusiones al respecto.

Posición del OFS:

Observación no solventada, lo manifestado por el ente no desvirtúa documentalmente lo observado; ya que con el argumento del ente no se comprueba efectivamente que los recibos corresponden a la erogación, subsiste la observación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Derivado de lo anterior, nos permitimos informar lo siguiente:

- 1. Se asienta y se hace constar mediante el Manual de procedimientos del Departamento de Recursos Financieros, lo referente a la Subjefatura de Tesorería en el pago vía cheque, un ejemplo del flujograma de trabajo, ya que contempla diferentes tipos de servicios.*
- 2. Este organismo, por la magnitud de sus operaciones y su cobertura estatal, genera el pago de sus pasivos a partir de una programación de pagos, manejando contra recibos, sustentados en los principios básicos contables y las cuentas de mayor Cuentas por Pagar y Proveedores.*

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Lo manifestado por el ente no desvirtúa documentalmente lo observado; ya que con el argumento del ente no se comprueba efectivamente que los recibos corresponden a la erogación, subsiste la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

9. Observación Número SEPEN 37/2005:

En el universo de pólizas revisadas por concepto de apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia, la fecha de los recibos de pago por parte del beneficiario; no es la misma que la del cheque; corroborando que estos eran firmados con fecha anticipada a la de recibir efectivamente el cheque de pago.

Con lo anterior se infringe lo estipulado en el artículo 3, fracción XX, párrafo dos referente al principio de Base de Registro de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit;

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

En respuesta a su observación me permito informar que la fecha que contemplan los recibos de pagos por este concepto, es con la que se inicia el trámite correspondiente, además de aclarar que el beneficiario firma el documento antes mencionado hasta el momento que recibe el pago generado por el mismo. Por lo que se tomará en cuenta su observación para evitar confusiones futuras al respecto.

Posición del OFS:

Observación no solventada, lo manifestado por el ente no desvirtúa documentalmente lo observado; ya que con el argumento del ente no se comprueba efectivamente que los recibos corresponden a la erogación, subsiste la observación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Derivado de lo anterior, nos permitimos informar los siguiente:

- 1. Se asienta y se hace constar sobre la base: Del Convenio celebrado por LOS SEPEN y La Asociación Estatal de Padres de Familia, en la Cláusula Segunda numeral 5, que establece un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 mensuales.*
- 2. Se asienta y se hace constar mediante fotocopias que la fecha de la póliza del cheque en mención está comprendida en el periodo de pago, que expresa el recibo correspondiente.*
- 3. Se asienta y se hace constar mediante el Manual de procedimientos del Departamento de Recursos Financieros, Subjefatura de Tesorería en el pago vía cheque a proveedores de servicios, el flujograma de trabajo.*
- 4. Este organismo, por la magnitud de sus operaciones y su cobertura estatal, genera el pago de sus pasivos a partir de una programación de pagos, manejando contra recibos, sustentados en los principios básicos contables y las cuentas de mayor Cuentas por Pagar y Proveedores.*

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Lo manifestado por el ente no desvirtúa lo observado toda vez que la observación no va enfocada a la respuesta emitida por el ente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

10. Observación Número SEPEN 38/2005:

En el catalogo de cuentas no existe la cuenta 5111-5111-00-99010 ADEFAS.

Con lo anterior se infringe lo estipulado en el artículo 32 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración el Gobierno del Estado de Nayarit

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

La corrección relativa a esta observación ya fue realizada con fecha 13 de junio de 2006, cuando con el oficio número 21, del departamento de Programación y Presupuestación de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa turnó a la Unidad de Normatividad la instrucción de actualizar las partidas asociadas a los conceptos de pago referidos en esta observación.

Se anexan fotocopias del comunicado en referencia.

Posición del OFS:

Observación no solventada, lo manifestado por el ente no desvirtúa documentalmente lo observado; ya que con el argumento del ente la corrección fue realizada con fecha 13 de junio de 2006; fecha posterior a la realización de los movimientos afectados en esta cuenta, subsiste la observación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Referente a la posición del OFS, nos permitimos informarles lo siguiente:

En el catálogo de cuentas contables se creó la Cuenta 511-5111-00-99010, Costo de Operación ADEFAS, que se utiliza como cuenta puente para agrupar conceptos que al momento del pago, normativamente aun no cuentan con partida, normalmente se da en el caso de prestaciones autorizadas derivadas de los acuerdos de la negociación salarial establecida entre el Gobierno del Estado y la Sección XX del SNTE. Se anexa catálogo de cuentas.

Determinación del OFS: Observación no solventada.

El sujeto fiscalizado no presenta evidencias y argumentos para solventar lo señalado en la presente observación.

Acción promovida.

Como consecuencia del resultado antes señalado y con fundamento en los artículos 7º, fracciones I,II,III, IV, 8º, fracciones I,III,VI, 34 fracción IV, 36 fracción I y 37 fracción I del Reglamento Interno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, artículo 7 fracción XI y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y artículo 54 fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

11. Observación Número SEPEN 39/2005:

Mediante la revisión se detectó que el pago por concepto de ADEFAS se efectuó en el mes de diciembre, según póliza de diario 663 del 30 de diciembre de 2005, por un importe de \$446,375.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco

pesos 00/100 moneda nacional) integrado por dos partidas BH, bono de homologados por un importe de \$45,600.00 (cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) y GM Grupos Multigrado por un importe de \$400,775.00 (cuatrocientos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); debiendo efectuarse este último en el mes de agosto.

Con lo anterior se infringe lo estipulado en el punto número doce del acuerdo celebrado por el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 20 del 27 de abril de 2005 el pago se deberá realizar en el mes de agosto.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

Debido al periodo de transición de la administración pública gubernamental, el pago del bono para el personal de Homologados y de Grupos Multigrado se realizó en el mes de diciembre y no en el mes de agosto como se tenía contemplado, y en tanto se tuviera la certeza jurídica, legal y financiera, previas pláticas con la parte sindical. No obstante, en lo subsecuente se tendrá la atención debida a efecto de cubrir los compromisos adquiridos por el Gobierno del Estado en tiempo y forma, como lo establecen los acuerdos con los trabajadores al servicio de la educación.

Posición del OFS:

Observación no solventada, lo manifestado por el ente no desvirtúa documentalmente lo observado; ya que con el argumento del ente no demuestra documentalmente las pláticas con la parte sindical, y en cuanto a la certeza jurídica, legal y financiera; se supone que antes de celebrar cualquier acuerdo estas deben de estar sustentadas tanto legalmente como financiera por lo que subsiste la observación.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Derivado de lo anterior, nos permitimos informar lo siguiente:

- 1. Por lo que respecta al pago de homologados, éste se pago en diciembre, en cumplimiento a lo estipulado en el punto 21 del Acuerdo 2005 celebrado entre el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección XX, relativo a las demandas de carácter salarial de prestaciones laborales y profesionales del personal docente de educación básica. Se anexa fotocopia del punto de acuerdo referido.*
- 2. Respecto al pago realizado a docentes de atención a Grupos Multigrados, este pago queda vinculado a los centros de trabajo registrados bajo esta modalidad, toda vez que el pago se condiciona a que el docente beneficiario haya desempeñado tal función durante el ciclo escolar inmediato anterior; información generada por los niveles educativos. Por lo anterior, creemos que la administración anterior no lo pagó en agosto, como se debiera.*

Aunado a lo anterior, se dio el receso escolar así como el periodo de transición de la administración pública gubernamental, que implicó el proceso de entrega – recepción y

la normal inducción de los nuevos funcionarios. Ante todo lo anterior, tal como se manifestó en la solventación anterior, se platicó con el sindicato para programar el pago en diciembre, situación que aceptaron sin inconvenientes.

Consideramos importante resaltar que el convenio fue cumplido en el ejercicio presupuestal correspondiente, y con los recursos autorizados para ello.

Determinación del OFS: Observación solventada.

El argumento del ente no demuestra documentalmente las pláticas con la parte sindical, lo cual supone que cualquier acuerdo debe de estar sustentado documentalmente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

XI. Recomendaciones.

1. Observación número SEPEN 04/2005:

Mediante la revisión se detectó que el ente fiscalizado realizó en el ejercicio, ampliaciones y transferencias presupuestales, que si bien fueron autorizadas, estas no se informaron en la Cuenta Pública.

Recomendación del OFS:

En lo sucesivo en medida de lo posible se deberán unificar los criterios entre los SEPEN y la Secretaría de Finanzas para crear un formato donde se especifiquen los movimientos presupuestales a los que se hace referencia.

2. Observación número SEPEN-21/2005:

Dentro de esta partida se realizaron pagos por estímulo del mejor trabajador, observando que en los recibos se señala que son gastos de la partida 1506, partida que está derogada de acuerdo al clasificador por objeto del gasto y se sigue utilizando como partida afectable en la normatividad aplicable y en los registros contables y presupuestales.

Recomendación del OFS:

Observación Solventada con Recomendación, en lo sucesivo los registros contables y presupuestales deberán ajustarse a las disposiciones normativas vigentes que le apliquen, como es en este caso el clasificador por objeto del gasto que es de observancia obligatoria, por lo tanto deberán realizarse las modificaciones a los documentos normativos que regulan esta prestación, ya que ambas disposiciones deben guardar relación y evitar discrepancias como la observada.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

3. Observación número SEPEN-22/2005:

Derivado de la revisión, se determinó que los pagos por estímulos del mejor trabajador, se contabilizaron en las partidas 1701 de estímulos por productividad y eficiencia y partida 1507 de prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo, detallando este hecho a continuación:

Fecha	Tipo	Número	Concepto	Referencia	Importe	Partida afectada
13-jul-05	Egresos	177	Almodóvar Acosta Ma de los A. pago de estímulo al personal correspondiente al mes de mayo/2005.	Ch-106515	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	178	Farias Jacobo claudia Renata, pago de estímulo al personal correspondiente al mes de mayo/2005.	Ch-106516	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	179	Meza María Lorena, pago de estímulo al personal correspondiente al mes de mayo/2005.	Ch-106517	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	180	Piedad Amescua Ruiz, pago de estímulo correspondiente al mes de junio/2005.	Ch-106518	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	181	Ramos Villela Eva, pago de estímulo correspondiente al mes de junio/2005	Ch-106519	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	182	Robles Domínguez Ileana, pago de estímulo correspondiente al mes de junio/2005.	Ch-106520	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	183	Gómez Olvera Susana, pago de estímulo correspondiente al mes de julio/2005.	Ch-106521	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	184	Maldonado Ontiveros Ma. de J. pago de estímulo correspondiente al mes de julio/2005.	Ch-106522	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	185	Cabrera Vergara Manuel, pago de estímulo al personal correspondiente al mes de julio/2005.	Ch-106523	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	186	Hernández Guillen Celia G, pago de estímulo al personal correspondiente al mes de agosto/2005	Ch-106524	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	187	Valdez Rocha Leticia Judith, pago de estímulo al personal correspondiente al mes de agosto/2005.	Ch-106525	1,700.00	1701
13-jul-05	Egresos	188	Hernández Irma Leticia, pago de estímulo al personal correspondiente al mes de agosto/2005.	Ch-106526	1,700.00	1701
17-oct-05	Egresos	197	Gómez Olvera Susana	Ch-107315	300.00	1507
18-oct-05	Egresos	201	Valdez Rocha Leticia Judith (pago de estímulo al personal, complemento de agosto/2005)	Ch-107319	300.00	1507
20-dic-05	Egresos	376	Duran Contreras Arturo (pago de estímulo "mejor trabajador del mes correspondiente a octubre'05"	Ch-107539	2,000.00	1507
20-dic-05	Egresos	380	Herrera Pánuco Eloisa (pago de estímulo "mejor trabajador del mes correspondiente a noviembre'05"	Ch-107543	2,000.00	1507
20-dic-05	Egresos	384	Becerra García Olga Lidia (pago de estímulo "mejor trabajador del mes, corresp.a diciembre'05")	Ch-107547	2,000.00	1507

Recomendación del OFS:

Observación Solventada con Recomendación, en lo posible deberán aplicarse con criterio uniforme a lo largo de todo el periodo las disposiciones que norman estos registros contables, para evitar discrepancias como la observada.

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el ente fiscalizado, se muestran en el presente resumen:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	40	29	11	11	0
Total	40	29	11	11	0